

Requisitos:

- Para realizar el trámite de Licencias de Conducir, el ciudadano no debe registrar multas electorales en el Sistema ONPE.
- Edad mínima 18 años.
- Grado de instrucción mínimo Secundaria Completa (que este actualizado en el Sistema de la RENIEC).
- Examen Psicosomático para la categoría (policlínico autorizado).
- Examen de Reglas de Tránsito o Certificado de Profesionalización (escuela autorizada).
- 01 fotocopia de DNI.
- Una (01) fotografía a color tamaño pasaporte (fondo blanco).

M1: Sedan Station Wagon Convertible - etc. (Vehículo de 8 asientos o menos sin el del conductor).

M2: (Particular) Microbús (Combi) Minibús (Coaster) (Vehículo de más de 8 asientos y peso bruto vehicular de 5 tn. o menos).

N1: Pick up - Baranda Furgón etc. (Vehículo de peso bruto vehicular de 3,5 toneladas o menos) Pueden llevar acoplado otro vehículo de la categoría O1.

O1: Remolques de peso bruto vehicular de 0.75 tn. o menos.